



RESOLUCIÓN N° 7

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

ANEXO

ANUENCIA PARA VACUNACIÓN COVID-19

El procedimiento para contar con la anuencia para acceder a la vacunación COVID-19 será el siguiente:

1) Remitir solicitud a través de la mesa de entradas del Ministerio de Salud Pública o mecanismo que este disponga.

La nota deberá ser firmada conjuntamente entre el solicitante de la vacuna contra COVID-19 y la máxima autoridad del área y/o jurisdicción donde el solicitante desempeña sus funciones.

2) Presentado el formulario con la conformidad e informe de la autoridad competente se procederá a la correspondiente evaluación por parte del Comité Operativo de Emergencia (COE).

3) La decisión del COE será comunicada al peticionante por parte de la Autoridad que disponga el Ministerio de Salud Pública.

4) Autorizado que fueran, las personas que deseen vacunarse deberán confeccionar y firmar la siguiente Anuencia:

“Solicito en mi carácter de personal estratégico, alcanzado por los criterios establecidos por la Resolución 712/2021 del Ministerio de Salud de la Nación y 7/2021 del COE, autorización para recibir la vacuna contra COVID-19, previa evaluación sanitaria y de acuerdo con la indicación establecida en el manual del vacunador de la vacuna correspondiente:

Nombre y Apellido:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Cargo/Función:

Repartición/Organismo:

Presenta condición o factor de riesgo:



RESOLUCIÓN N° 7

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 712/2021 del Ministerio de Salud de la Nación y N° 7/2021 del COE, declaro cumplir con los criterios establecidos en las mismas (INDICAR EL QUE CORRESPONDE):

1. Las personas que desarrollen funciones de gestión necesaria y relevante para el adecuado funcionamiento de los Poderes del Estado Provincial (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y en el mismo orden respecto a los Municipios, que acrediten el rol estratégico de su función, independientemente de la edad y la condición de salud y realicen tareas presenciales que impliquen riesgo aumentado de exposición.
2. Los representantes del Estado Provincial en organismos nacionales e internacionales y los funcionarios jerárquicos que se desempeñen en los mismos, que realicen tareas presenciales que impliquen riesgo aumentado de exposición.
3. Las personas que realicen viajes afuera de la provincia como miembros de delegaciones oficiales encabezadas por integrantes de los Poderes del Estado Provincial o personas que deban recibir, en nombre de estos poderes, comitivas oficiales que provengan de otras provincias o del exterior en representación de otros Estados o de organismos nacionales o internacionales.

Autorizo a la Subsecretaría de Estado Abierto dependiente de la Secretaría de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, a difundir a través de los medios de comunicación que disponga y/o a poner a disposición de los y las ciudadanas que así lo soliciten, la información sobre haber recibido la vacuna contra COVID-19, detallando: Nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, cargo/función, repartición, vacuna recibida, número de dosis, fecha de aplicación, lugar de vacunación.

Entiendo que la eventual autorización está supeditada a que la persona no presente contraindicación para la aplicación de la vacuna contra COVID-19.”

Firma y aclaración (solicitante)

Firma y aclaración (autoridad)